

CENTRO DE ARBITRAJE DE LA PUCP PUBLICA PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN DE PLAZOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIA EN EL ARBITRAJE

El 16 de marzo del 2020 el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú ("CARC") suspendió los plazos de los arbitrajes, ante el Estado de Emergencia decretado por el Estado Peruano.

Para garantizar la reanudación de sus actividades, el 15 de junio del 2020 se publicó el "Protocolo de atención de los servicios del CARC en el marco del Estado de Emergencia por COVID-19", que establece el uso de herramientas electrónicas y plataformas virtuales para las actuaciones arbitrales. Estos son los puntos más importantes del protocolo:

Presentación de solicitudes de arbitraje



- Las solicitudes se presentarán a solicitudes.carc@pucp.edu.pe; con copia a svrodrig@pucp.pe, consignando los correos a los que se notificarán las actuaciones arbitrales.
- Horario: de 9:00 a 18:00 en los días hábiles. Pasado ese horario, los documentos serán registrados con fecha del día hábil siguiente.
- El Centro remitirá el cargo, que contendrá el número de expediente, el usuario y contraseña del Sistema de Gestión Arbitral PUCP ("SIGEA") donde ya estará registrada la solicitud y podrá ser visualizada mediante la Plataforma virtual.

Tramitación de arbitrajes y otros métodos de resolución de conflictos



Cualquier escrito que se presente después de asignado el secretario arbitral, será a través de la Mesa de Partes Virtual del Centro (arbitraje@pucp.pe), con copia al secretario.

Notificación al demandado



- Se notificará a la dirección indicada por el demandante, a los correos que figuren en el contrato o cualquier otra comunicación anterior, o a los correos ubicados en páginas oficiales.
- Si el demandado presenta su contestación y no señala un correo electrónico, se seguirá notificando a los correos electrónicos donde se notificó la solicitud.
- Si el demandado no contesta la solicitud en el plazo conferido, se notificará, por única vez, a la dirección física que se haya consignado en la solicitud y/o a la dirección que figure en el contrato.

Realización de audiencias virtuales



- Todas las audiencias serán realizadas de manera virtual.
- Las partes deberán llenar un formulario de participación.
- Los que ingresen a la plataforma estarán en una sala de espera hasta que se permita su ingreso.
- Se deberá mantener la cámara encendida.
- Si hay fallas de conectividad, se puede entrar a la plataforma mediante un teléfono móvil.
- El participante que no hable debe mantener su micrófono apagado. Se puede utilizar el chat que ofrece la plataforma.
- Se enviará el acta y el link de acceso a la grabación. Después de su remisión, la grabación puede ser borrada.

Presentación de documentos en la Mesa de Partes Virtual para Arbitrajes en curso



- Los arbitrajes que usaban la Mesa de Partes presencial deben utilizar la Mesa de Partes Virtual (arbitraje@pucp.pe).
- Horario: de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en los días hábiles. Pasado ese horario, los documentos serán registrados con fecha del día hábil siguiente.
- Los documentos deben ser enviados en formato Word y PDF. Los anexos deben ser presentados en un archivo separado.

Mario Reggiardo

Socio
mrs@prcp.com.pe

Jorge Luis Morelli

Asociado
jmf@prcp.com.pe